

Expediente: 3476/09

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ ALARCON MIGUEL ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

900000000000 - ALARCON, MIGUEL ANTONIO-DEMANDADO

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3476/09



H106018317545

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ALARCON MIGUEL ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. 3476/09.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/02/2025 presentado por la letrada Elsa Karina Sánchez:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562200003793424**, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$2.894,53** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$2.561,53 por honorarios menos \$204,92 por aportes a su cargo más \$537,92 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **ELSA KARINA SÁNCHEZ, M.P n° 4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27231174112, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA: **responsable Inscripta**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562200003793424**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$461,07** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$256,15, por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$204,92 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. FLM - 3476/09

Actuación firmada en fecha 14/02/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.